| TITULO: Cartas: Permisología y parcelaciones | | | | |
|--|------------|-------------------|-----------|--------|
| Nº | FECHA | MEDIO | SECCIÓN | PÁGINA |
| 258741 | 2024-08-09 | Diario Financiero | Editorial | 14 |

Imagen 1/1

Permisología y parcelaciones

Señor Director:

El proyecto de ley sobre protección del territorio y la vida rural ingresado hace unos días al Congreso propone cambios significativos a los modelos de proyectos de parcelación rural, introduciendo en su lugar los denominados "conjuntos residenciales rurales", los cuales deberán cumplir con diversas exigencias regulatorias, urbanísticas y ambientales. Desde ya, busca eliminar la dudosa práctica de ofrecer una parcela para construir dos viviendas, tal como ocurre con algunos proyectos.

Si bien la iniciativa de elevar el estándar de las parcelaciones es loable, preocupa la cantidad de autorizaciones necesarias para el desarrollo de estos proyectos y el espacio de discrecionalidad que tendrán diversas autoridades en el proceso de aprobación. Sería lamentable que el proyecto derive en la problemática de la permisología, esta vez en terreno rural. Aún es tiempo para cambiar el rumbo y contar con una norma que otorgue la certeza jurídica que tanto requiere el desarrollo y uso del suelo rural.

TOMÁS ROSEMARY Y BENJAMÍN SIMS GUERRERO OLIVOS